

GRADOS EN ESTUDIOS CLÁSICOS Y FILOLOGÍA HISPÁNICA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN PLAN DISTINTO AL INICIADO

(Acuerdo de 11 de junio de 2012)

Justificación:

Los planes de estudios conducentes a la obtención de las titulaciones de Graduado en Estudios Clásicos y Graduado en Filología Hispánica cuentan con dos primeros cursos comunes tal y como se recogió en la Memoria de Verificación de ambas titulaciones, en cumplimiento del *Acuerdo de 4 de marzo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de Reordenación de la Oferta de Titulaciones de Grado*.

Las Memorias de Verificación no recogen los requisitos que deben de cumplir los estudiantes que, habiendo iniciado estudios en una titulación, desean continuar sus estudios por la otra sin necesidad de participar en el proceso general de admisión a estudios universitarios.

Por todo ello, la Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras **acuerda** lo siguiente:

- 1. Exigir la superación total de los dos primeros cursos de la titulación inicialmente cursada para poder continuar los estudios a partir de tercero en el otro Grado.
- 2. Permitir a los alumnos de ambas titulaciones matricular total o parcialmente el 2º de los módulos de formación complementaria obligatoria con carácter excedentario, lo cual permite eliminar el posible déficit formativo que tendrían los alumnos del Grado en Filología Hispánica al pasar al Grado en Estudios Clásicos sin cursar Lengua y Literatura griega y latina I y II y los alumnos del Grado en Estudios Clásicos que continúen su formación en el Grado en Filología Hispánica sin cursar Historia, Filosofía y Arte para Filología Hispánica y la Literatura de la segunda lengua.